



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE CHILEDUCA

Actualización según la Ley
de Inclusión

INTRODUCCIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Chileduca, como unidad educativa colaboradora del estado en la función educativa ha reformulado su reglamento de Convivencia Escolar según los lineamientos emanados del MINEDUC y según las actuales investigaciones referidas al desarrollo emocional de los niños y niñas, como base para la adquisición de aprendizajes de calidad y una proyección personal que busca el bien común en un clima de respeto profundo por el otro.

Para nuestra escuela la Convivencia Escolar es la capacidad que tenemos los integrantes de nuestra unidad educativa de convivir en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en un clima organizacional armónico y positivo entre los diferentes estamentos.

Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales de las Bases Curriculares, y es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa. Junto a esto favorece la prevención de nudos de conflicto que pueden amenazar la convivencia diaria en nuestra organización. En este sentido, la prevención implica superar la noción de riesgo, no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de nuestra escuela, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante, de confianza y comunicativo, libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Nuestra convicción se expresa en el desarrollo sistemático y organizado de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo, no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente.

I. FUNDAMENTACION

Nuestro Reglamento de Convivencia Escolar se fundamenta en los siguientes cimientos:

- a) Normativa Vigente.
- b) Proyecto Educativo Institucional.
- c) Modelo Pedagógico Institucional.
- d) Políticas de Convivencia Escolar.
- e) Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

a) Normativa Vigente

El DFL N° 2 del 20/08/98 de Subvenciones, exige el Reglamento Interno como requisito para que los establecimientos educacionales puedan obtener la subvención y, sanciona como infracción grave, el incumplimiento de alguna de las disposiciones señaladas.

Para que los establecimientos de enseñanza puedan impetrar el beneficio de la subvención, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Que cuenten con un reglamento interno que rija las relaciones entre el establecimiento, los alumnos y los padres y apoderados. En dicho reglamento se deberán señalar: las normas de convivencia en el establecimiento; las sanciones y reconocimientos que origina su infracción o destacado cumplimiento; los procedimientos por los cuales se determinarán las conductas que las ameritan; y, las instancias de revisión correspondientes. Los reglamentos internos deberán ser informados y notificados a los padres y apoderados para lo cual se entregará una copia del mismo al momento de la matrícula o de su renovación cuando éste haya sufrido modificaciones, dejándose constancia escrita de ello, mediante la firma del padre o apoderado correspondiente. Sólo podrán aplicarse sanciones o medidas disciplinarias contenidas en el reglamento interno. [Art. 6. Letra d) DFL No. 2. 20/08/98. Texto refundido del DFL No. 2 /1996. Sobre Subvención].

Por otro lado la Ley 20.370 en el artículo 46°, letra f) Se establece que todos los establecimientos subvencionados deben contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, y que garantice el justo procedimiento en el caso en que se contemplen sanciones, las que en ningún caso podrá contravenir la normativa vigente.

En el artículo 9° Se establece que cada comunidad educativa tiene el derecho a definir sus propias normas de convivencia, de acuerdo con los valores expresados en su proyecto educativo. Éstas deben enmarcarse en la ley y en todas las normas vigentes y deben tener como horizonte la formación de los y las estudiantes.

En el artículo 10°, letra b) Señala que es deber de las familias conocer el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento, cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional y respetar su normativa interna.

En el artículo 15° Sobre la participación de la Comunidad Educativa, menciona que los y las estudiantes, padres, madres y apoderados, pueden participar en la revisión del Reglamento de Convivencia a través de los Consejos Escolares, y aprobarlo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

Los Derechos de los Niños han sido reconocidos y legitimados progresivamente en la historia de la humanidad y particularmente en nuestro País. Es decir que se legitima la existencia de condiciones, necesidades y requerimientos particulares que los posiciona como **sujetos de derechos** frente a los padres, madres, al sociedad y al estado, los que están obligados a satisfacer, proteger y garantizar tales derechos, cediendo así a la consideración de objetos de **protección y control**.

Por lo tanto, el conjunto de derechos establecidos en la Convención, ratificada por nuestro País, les son reconocidos a todos y todas los estudiantes sin ninguna distinción, y en el mismo sentido en que es sugerido por la Convención.

Como escuela nos comprometemos a hacerlos respetar y ponerlos en práctica por todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. La Convivencia Escolar se afianza sobre la base del mutuo acatamiento de los derechos de todos y todas.

El principio de Autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos implica que los niños y niñas, en función de la adquisición y fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, van desarrollando cada vez mayor posibilidad para ejercer sus derechos plenamente y por sí mismos. Nos corresponde a los adultos orientar este proceso para lograr el ejercicio pleno de derechos a través de instrumentos como el presente Reglamento.

Otra Dimensión asociada a la normativa de los derechos de los niños es que el estado chileno reconoce a los niños y niñas como sujetos de derecho, y adhiere a la Doctrina de Protección integral:

- ✓ Los niños y niñas son reconocidos como sujetos de Derecho.

- ✓ Cada problemática es abordada según sus características y requerimientos particulares. Distinción entre niños que han sido vulnerados en sus derechos y aquellos que infringen la ley penal.
- ✓ Se respeta la autonomía de la familia y se reconoce que el estado tiene la obligación de proporcionar orientación y apoyo a la familia.
- ✓ Pedagógicamente se asume una perspectiva formativa, en el sentido de crear las oportunidades familiares y escolares para que el estudiante pueda superar cualitativamente las situaciones adversas, participe y se integre a una comunidad y se le entreguen los apoyos necesarios para crecer y formarse como ciudadanos.

b) Proyecto Educativo Institucional.

Nuestro Proyecto Educativo establece en la visión como de vital importancia que los estamentos se relacionen en **perfecta armonía** para alcanzar el logro de los objetivos de nuestra escuela.

Considera, además lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Educación referido a la Educación Parvularia donde establece que fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Aprender sus capacidades y características personales.
- c) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- d) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.

Igualmente nuestro Proyecto Educativo indica la preocupación constante y relevante que tiene la formación Integral, inculcando valores y principios, abarcando todos los ámbitos del ser humano para así proporcionar a nuestros alumnos una educación equitativa y de calidad que les permitan ser personas con habilidades sociales de calidad y funcionales.

c) Modelo Pedagógico Institucional.

La Escuela de lenguaje Chileduca, es una entidad educativa con el claro objetivo de desarrollar programas pedagógicos que posibiliten superar los trastornos de lenguaje a alumnos y alumnas con TEL en el ámbito de Escuela Especial. Para cumplir a cabalidad el rol colaborador de las políticas educativas emanadas del Ministerio de Educación, nuestro Centro ha implementado, a partir del año 2006 un Modelo específico de habilitación lingüística; el **Modelo Comunicativo Conversacional**. (Basado en Modelo pedagógico del Centro de lenguaje Marcela Paz, de Santiago ;Dh Franklin Sentis Bahamondez).

Surge en el contexto de cuestionar y replantear las estrategias de atención y tratamiento que se han utilizado para tratar los trastornos del lenguaje infantil. Dichas estrategias poseen una fuerte corriente fonoarticulatoria que enfatiza en los aspectos articulatorios del habla, es decir, organiza la intervención pedagógica a partir de la adquisición de fonemas para instruir, más tarde al niño en conformar sílabas, palabras y oraciones.

Esta estrategia de trabajo, desde la perspectiva de los creadores del Modelo Comunicativo Conversacional, es **insuficiente e insatisfactoria**, puesto que por un lado, no responde a la diversidad de alteraciones del lenguaje que es posible observar a partir de un análisis descriptivo de los diferentes componentes de la lengua materna.

Un modelo de trabajo que se concentra sólo en un nivel del lenguaje, reduce la concepción de la **competencia comunicativa** pragmática, desconociendo la complejidad del idioma que le permite ser el principal **instrumento de comunicación** y una de las principales herramientas en la construcción y desarrollo del conocimiento y pensamiento.

El Modelo aboga por contextos interactivos, naturales, y un enfoque centrado en la **comunicación** como los más funcionales para el desarrollo del lenguaje. El alumno o alumna es un interlocutor activo en su proceso de adquisición del lenguaje.

En el caso de los niños con TEL, el adulto es quien media este desarrollo con más énfasis y diseña intencionadamente interacciones que producen la aparición de las estructuras descendidas.

Nelson (1986) relevó la importancia de las actividades cotidianas y funcionales para que se pueda desarrollar lenguaje, haciendo grandes aportes a las teorías sociales de la adquisición del lenguaje.

Bruner habla de "cimentación" para referirse a este tipo de aprendizaje:

El adulto pone al alumno frente a "formatos" determinados; el niño abstrae los atributos lingüísticos o reglas subyacentes y luego los aplica a estructuras similares.

Una vez que el niño o niña es capaz de rescatar estas reglas subyacentes, que sólo se adquieren en contextos conversacionales interactivos, le agrega **contenidos** a su conversación.

En este entendido, a diferencia de la enseñanza tradicional del lenguaje, el Modelo que trabaja nuestro Centro de Recursos Educativos, se centra en el desarrollo de competencias lingüísticas y no en una red de contenidos fonéticos o gramaticales que **debe adquirir** el alumno a alumna.

Lo importante, para este modelo de trabajo, es **cómo** desarrollamos lenguaje y no **cómo lo hablamos** en términos estrictamente habilitatorios.

Cuadro Comparativo entre la metodología tradicional y la interactiva:

Procedimientos Interactivos	Procedimientos estructurados
Habilidades lingüísticas individualizados	Objetivos lingüísticos predeterminados
Reforzamiento no programado de antemano	Reforzamiento programado según la tasa de respuestas
Modelado como principal técnica.	Imitación elicitada como principal técnica
Enfatiza los contextos naturales	Poco énfasis en contextos naturales

Se estimula al niño para que inicie la interacción	La interacción la dirige prioritariamente el adulto
La estructura y secuenciación de la instrucción es variable ya que la va a determinar el propio alumno/a.	La estructura y secuenciación es pre-determinada
El niño se implica activamente en el proceso de abstracción de las reglas subyacentes del lenguaje	El niño actúa como un "respondedor" a las técnicas operantes

En resumen, los alumnos atendidos según este modelo, son alumnos que logran un repertorio de competencias lingüísticas en una flexibilidad ambiental y con un alto sentido pragmático del lenguaje.

Como vemos, reconoce, primeramente, la importancia de los contextos auténticos como medio en el que se desarrolla el lenguaje, además, indica que son los niños/as los que rescatan de un formato las estructuras más adecuadas según sus requerimientos. Es decir adquiero una habilidad lingüística más compleja en la medida que "necesito hacerlo" y no por una secuencia predeterminada de estructuras que se deberían seguir.

Y finalmente confirma el rol del docente al reconocerlo como el modelo con mayor dominio lingüístico que crea condiciones o interacciones para que el niño o niña se vea en la necesidad de producir ciertas estructuras.

Indudablemente el MCC (Modelo Comunicativo Conversacional) es una herramienta de trabajo que garantiza una calidad en la atención educativa que reciben nuestros alumnos por la sintonía evidente con las BBCC que establece la Comunicación como foco principal de desarrollo curricular permitiendo la capacidad de influir y comprender lo que los rodea, como igualmente expresarse, guiar y planificar la propia acción.

De esta manera, al trabajar con un énfasis en las destrezas conversacionales se otorgará a nuestros alumnos la oportunidad de manifestar sus sentimientos, emociones e ideas con mayor elaboración y riqueza de matices, usando el lenguaje como un instrumento de regulación conductual y social fortaleciendo la mediación conversacional que rige nuestro reglamento de Convivencia Escolar.

d) Políticas de Convivencia Escolar.

Para el MINEDUC la calidad de la educación trasciende la adquisición de contenidos disciplinarios apuntando también a la formación de personas íntegras e integradas, capaces de vivir en sociedad, sosteniendo relaciones humanas respetuosas y significativas en la construcción de su propia identidad. Es necesario enseñar a vivir con otros en un marco de respeto y solidaridad.

Las políticas nacionales al respecto postulan que la convivencia escolar es un aprendizaje progresivo y permanente en que los adultos de la comunidad educativa, particularmente los docentes y las familias, tienen el rol fundamental y decisivo de constituirse en modelos de comportamientos y acompañantes en esta etapa crucial del proceso de socialización de los estudiantes.

Los Objetivos Fundamentales Transversales constituyen la base curricular de aprendizajes necesarios para construir una convivencia escolar sana, dado que contienen en sí mismo los conocimientos, habilidades y actitudes que es necesario desarrollar en nuestros estudiantes.

En ese sentido, en la actualización de la Política se plantean tres criterios básicos:

- ❖ ***La formación de los y las estudiantes, como eje y soporte para la construcción de una convivencia democrática.***

La formación le permite al ser humano llegar a ser lo que él es, conforme a su vocación y proyecto de vida, construido en conjunto con otros, con el apoyo del grupo familiar, la institución escolar y otros agentes educativos.

- ❖ ***El compromiso y la participación de toda la comunidad educativa y, también de toda la colectividad local(barrio, comuna)***

La Convivencia escolar no es una responsabilidad exclusiva de la Institución escolar por su complejidad y alcances sociales.

- ❖ ***La inclusión del conjunto de actores e instituciones educativos y del sistema escolar.***

La convivencia escolar, no debe ser considerada como algo independiente de los procesos sociales generales que vive el país. El conflicto, la agresividad y la violencia son situaciones que no sólo atañen a quienes están en el proceso formativo escolar, sino también, a los adultos que viven en sociedad y cuyos comportamientos son observados por niños, en sus contextos familiares, en el ámbito donde se desenvuelven e, incluso están expuestos a través de los medios de comunicación de redes.

Desde esa perspectiva, se hace necesario incluir en el compromiso por una convivencia pacífica, solidaria y participativa a todos quienes tienen influencia o algún tipo de impacto en el conjunto de la formación de niños tanto en el ámbito local como nacional, de tal modo de construir, en conjunto, una cultura de paz y de participación responsable y solidaria.

En síntesis, el eje de la Política de Convivencia Escolar, plantea la **formación** de los estudiantes más que la sanción. Se mueve, además a una forma de entender y explicar los comportamientos en un contexto que incluye a la familia, Comunidad educativa, barrio, comuna, etc, y no sólo específico a un comportamiento individual.

Los estudios e investigaciones indican que no es suficiente la existencia de normas y reglamentos puesto que aun existiendo éstos, la Convivencia escolar se deteriora.

La sugerencia de la nueva Política de Convivencia escolar es poner el acento en la formación de un sujeto más confiado y seguro, generando mejores condiciones dentro del aula, en la organización escolar, en las familias y en el barrio, abriendo espacios de participación activa y rescatando valores y principios de la convivencia democrática llevándolos a prácticas cotidianas, dentro y fuera de la Institución escolar.

e) Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

La normativa actual indica que como escuela de Lenguaje curricularmente en el Plan General de nuestra Unidad educativa nos regimos por las BBCC.

El nuevo currículo propuesto para el nivel de la educación parvularia ha sido actualizado en términos de las mejores prácticas, tanto del país como internacionales, así como de los avances de la investigación sobre el aprendizaje. También, ha sido concebido como apoyo necesario para la articulación de una secuencia formativa de la mejor calidad: respetuosa de las necesidades, intereses y fortalezas de las niñas y niños y, al mismo tiempo, potenciadora de su desarrollo y aprendizaje en una etapa decisiva.

Las BBCC se han ido reformulando por los requerimientos de cambios importantes que se han dado en la sociedad y en la cultura, que a su vez implican nuevos requerimientos formativos. El desarrollo económico, social y político del país demanda, cada día más, una educación Parvularia que en su currículum responda, entre otras, a la necesidad de establecer las bases afectivas y morales.

La Comisión Nacional para la Modernización de la Educación, en 1994, planteó como horizonte formativo del esfuerzo educacional del país un conjunto de orientaciones valóricas que han inspirado las Bases Curriculares de la Educación Parvularia: *"ofrecer a todos los chilenos la posibilidad de desarrollar plenamente todas las potencialidades y su capacidad para aprender a lo largo de la vida, dotándolos de un carácter moral cifrado en el desarrollo personal de la libertad; en la conciencia de la dignidad humana y de los derechos y deberes esenciales que emanan de la naturaleza del ser humano; en el sentido de la trascendencia personal, el respeto al otro, la vida solidaria en sociedad y el respeto a la naturaleza; en el amor a la verdad, a la justicia y a la belleza; en el sentido de convivencia democrática, el espíritu emprendedor y el sentimiento de la nación y de la patria, de su identidad y tradiciones."*

Este marco nos impone construir un reglamento de Convivencia escolar que desarrolle de manera progresiva y contextual los valores y actitudes tendientes a la formación pertinente de nuestros alumnos.

II. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO:

- ✚ Otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia de nuestra escuela.
- ✚ Orientar el Comportamiento de alumnos, profesores, apoderados y colaboradores de la labor educativa de nuestra escuela.
- ✚ Establecer indicadores claros y democráticos de las actitudes de quienes componen nuestra unidad educativa, a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos.
- ✚ Establecer criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos emergentes de nuestra escuela.

- ✚ Definir sanciones y medidas reparatorias proporcionales y ajustadas a derecho susceptibles de aplicar.
- ✚ Establecer medidas pedagógicas y protocolos de actuación frente a conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar.

III. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Funciones:

- * Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar armónico y justo;
- * Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento;
- * Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar;
- * Designar al encargado de convivencia escolar;
- * Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar;
- * Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso; y
- * Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.

2. Representantes:

Nombre	Representatividad
Sra. Elba Barrientos Velásquez	Dirección
Susana Aravena Fernández	Profesores

Mical Moraga Paredes	Apoderados
Viviana Velasco Ruiz	Asistentes de la educación.

Encargado de Convivencia Escolar:

Jefe UTP sra. Susana Aravena Fernández.

IV.COMUNIDAD EDUCATIVA CHILEDUCA

1. El estudiante

Visualizamos a nuestros alumnos como personas en crecimiento, que desarrollan su identidad, que avanzan en el descubrimiento y expresión de sus emociones y potencialidades en un sentido holístico. Establecen vínculos afectivos significativos y expresan sus sentimientos.; desarrollan la capacidad de exploración y comunicación de sus experiencias e ideas, y se explican el mundo de acuerdo a sus comprensiones, disfrutando plena y lúdicamente de la etapa en que se encuentran.

Nuestros alumnos se encuentran en un periodo crucial para el establecimiento y desarrollo de aspectos claves como los primeros vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, la autoestima, la formación valórica, el lenguaje, la inteligencia emocional, entre otros.

2.- El profesor

Nuestros profesores tiene un rol claro y fundamental: son formadores y modelos de referencia para nuestros estudiantes. Diseñan, implementan y evalúan de los currículos. Le corresponde además proveer de experiencias educativas que permitan a sus estudiantes adquirir aprendizajes, mediante una intervención oportuna, intencionada, pertinente y significativa. Entendemos a los adultos en general y a los profesores en particular como una persona con criterio formado, con madurez emocional e intelectual, capacitada para orientar a niños y niñas en el desarrollo de Pautas de Comportamiento de la interrelación con otros.

Debe ser un modelo del tipo de relaciones que se desea construir en nuestra escuela por lo que debe ser amable, dialogante, respetuoso y espontáneo.

Promueve un clima emocional y socialmente positivo, que estimula la autonomía y autorregulación de la conducta de sus estudiantes con un lenguaje claro y consistente. Orienta la comprensión valórica de las normas de convivencia, siendo corresponsable con la familia en el desarrollo integral de sus estudiantes.

3.- Los Padres

La familia, considerada en su diversidad, constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales, debiendo nosotros, apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza. Fomentamos que nuestras familias asuman el rol primario y protagónico en la educación de sus hijos; acompañen activamente el proceso educativo de sus hijos e hijas; se constituyan en modelo de cariño y amor; establezcan una relación padre-hijo sana, transparente y abierta en una atmósfera de respeto, para que así acepte los límites impuestos y respete a los demás como lo respetan a él.

4. Colaboradores de la educación.

En esta categoría consideramos al personal administrativo, auxiliar y profesionales que no son educadoras diferenciales. Son parte fundamental de nuestra comunidad educativa ya que de su trabajo dependen acciones que sirven como engranaje sincrónico que hacen posible el continuo pedagógico que reciben nuestros estudiantes.

Comparten con nuestros alumnos de una manera más espontánea y libre pero con un alto sentido de responsabilidad moral.

De ellos esperamos que resguarden una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que les corresponden, así como el cumplimiento de las normativas internas de los establecimientos educativos en los diversos espacios educativos.

V.CONDUCTAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA SANA DE LA ESCUELA CHILEDUA SEGÚN CONTEXTOS.

ÁMBITO	CONDUCTA
Estudiantes en la sala de clases y espacios de juegos con compañeros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionarse con sus compañeros mediante el contacto visual y físico, sonrisas, gestos y juegos afectuosos. 2. Integrarse a juegos grupales con agrado. 3. Integrar a todos sus compañeros sin exclusión. 4. Saludar y despedirse con gestos y palabras cordiales. 5. Expresar afecto y preocupación por sus compañeros de escuela: abrazar frente al llanto, ofrecer ayuda. 6. Compartir juguetes, materiales y grupos de juegos. 7. Llamar a sus compañeros por su nombre o utilizar la palabra "amigo" o "compañero". 8. Dar las gracias y pedir por favor. 9. Pedir la palabra para intervenir. 10. Ordenar juntos los materiales. 11. Respetar las normas de los juegos. 12. Esperar su turno.

ÁMBITO	CONDUCTA
Estudiantes en la sala de clases y espacios de juegos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionarse con los adultos mediante expresiones cordiales. 2. Saludar y despedirse con gestos y palabras cordiales. 3. Llamar a los adultos por su nombre, si es que lo sabe o

con adultos.	<p>la palabra "tía" o "tío".</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Dar las gracias y pedir por favor. 5. Pedir la palabra para intervenir. 6. Cooperar en el orden de la sala. 7. Esperar su turno.
--------------	---

ÁMBITO	CONDUCTA
Profesores y personal asistente de la educación en la sala de clases y espacios de juegos con estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigirse a sus alumnos con palabras, gestos y actitudes afectuosas y respetuosas. 2. Modelar un comportamiento respetuoso y afectivo en su práctica cotidiana y espontánea. 3. Socializar las normas de convivencia a sus estudiantes antes de aplicar cualquier medida formativa. 4. Integrar a todos los alumnos sin exclusión. 5. Saludar y despedirse con gestos y palabras cordiales. 6. Expresar afecto y preocupación por sus estudiantes: contener y abrazar frente al llanto, ofrecer ayuda. 7. Promover el compartir juguetes, materiales y grupos de juegos. 8. Llamar a sus estudiantes por su nombre. 9. Dar las gracias y pedir por favor en el trato a sus estudiantes. 10. Dar la palabra de manera equitativa y participativa. 11. Promover y mantener las normas de los juegos. 12. Dar turnos en tareas y juegos. 13. Sancionar las conductas que atenten contra la sana convivencia a través de las establecidas en el reglamento de Convivencia. 14. Aplicar estrategias de arbitraje y mediación frente a conflictos de sus estudiantes.

	<p>15. Considerar y aplicar acciones reparatorias.</p> <p>16. Estimular y premiar las conductas que favorezcan la sana convivencia.</p> <p>17. Comunicar a las autoridades de la escuela cualquier indicio o sospecha de maltrato infantil.</p>
--	---

ÁMBITO	CONDUCTA
Profesores y personal asistente de la educación con sus pares.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionarse con sus compañeros de trabajo mediante un trato amable y respetuoso tanto a nivel verbal como físico. 2. Integrarse a actividades de socialización grupales con agrado. 3. Integrar a todos sus compañeros de trabajo sin exclusión. 4. Saludar y despedirse con gestos y palabras cordiales. 5. Expresar afecto y preocupación por sus compañeros de trabajo empatizando con sus sentimientos y necesidades. 6. Llamar a sus compañeros de trabajo por su nombre u otro derivado que sea del agrado y aceptación de su compañero/a de trabajo. 7. Dar las gracias y pedir por favor. 8. Esperar su turno. 9. Trabajar colaborativamente ejecutando las acciones asignadas.

ÁMBITO	CONDUCTA
Profesores con equipos directivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender a las peticiones y sugerencias del equipo directivo de manera colaborativa. 2. Mantener un vocabulario contextualizado y adecuado a la asimetría organizacional. 3. Expresar inquietudes y necesidades de manera oportuna.

ÁMBITO	CONDUCTA
Equipo directivo con personal de la escuela.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionarse con el personal de trabajo mediante un trato amable y respetuoso tanto a nivel verbal como físico. 2. Integrarse a actividades de socialización grupales con agrado. 3. Saludar y despedirse con gestos y palabras cordiales. 4. Expresar afecto y preocupación por sus compañeros de trabajo empatizando con sus sentimientos y necesidades. 5. Llamar a sus compañeros de trabajo por su nombre u otro derivado que sea del agrado y aceptación de su compañero/a de trabajo. 6. Dar las gracias y pedir por favor. 7. Esperar su turno.

	8. Arbitrar y/o mediar los conflictos que pudieran surgir en la organización.
--	---

ÁMBITO	CONDUCTA
Apoderados con sus hijos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelar las interacciones de convivencia sana en el hogar. 2. Sancionar formativamente las conductas que atenten contra la convivencia sana. 3. Utilizar un lenguaje respetuoso y afectivo con sus hijos. 4. Ser un modelo de cariño y amor. 5. Establecer una relación padre-hijo sano, transparente y abierto. 6. Propiciar para sus hijos una atmósfera de respeto, para que así acepte los límites impuestos y respete a los demás como lo respetan a él. 7. Explicar y valorar el sentido de las normas familiares, de la comunidad escolar y de la sociedad en la que están insertos, contribuyendo así al crecimiento personal y social de sus hijos. 8. Dar a conocer las consecuencias que se deriven del cumplimiento e incumplimiento de dichas normas. 9. Adoptar una actitud congruente, equilibrada y sistemática frente al cumplimiento e incumplimiento, de las normas establecidas.

ÁMBITO	CONDUCTA
<p>Apoderados con personal de la escuela.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los canales de comunicación que ofrece el Colegio. 2. Mantenerse informados asistiendo a las reuniones y a las citaciones que reciban. 3. Leer las circulares y comunicaciones que se les envíen, tomando nota de lo informado o solicitado. 4. Adherir, aceptar, respetar y colaborar proactivamente al cumplimiento del Reglamento de Convivencia apoyando en todo momento las normas que este establece y las consecuencias que su aplicación pueda implicar para sus hijos. 5. Respetar a los miembros de la comunidad. 6. Respetar para y con su(s) hijo(s) las normas internas del establecimiento que dicen relación entre otros con: el cumplimiento de realización de los diagnósticos externos en caso que se soliciten y de los tratamientos que sean indicados por los especialistas, de horario, de asistencia, de las normas de permisos, de las justificaciones de ausencias a clases, del uso del delantal.

VI. Sanciones

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- a) Diálogo personal pedagógico y correctivo.
- b) Diálogo grupal reflexivo.
- c) Amonestación verbal.
- d) Amonestación por escrito (en los casos de funcionarios).
- e) Comunicación al apoderado.
- f) Citación al apoderado.

VII. Medidas Reparatorias

- ✚ Expresar diálogo de reconocimiento de la falta frente a un mediador.
- ✚ Pedir disculpas privadas o públicas.
- ✚ Reparar acción concreta a nivel práctico-material: recoger lo que se ha botado, restituir material dañado, etc.
- ✚ Indemnizar a la víctima.

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN

Convivencia Chileduca

Convivencia Chileduca